

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31 MAYO 2017**

00206

Expediente N° 14.554/16

VISTO la Resolución FI N° 73-D-2017, convalidada por Resolución FI N° 176-CD-2017, mediante la cual se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, sustanciado en virtud de la Resolución FI N° 684-D-2016, y se designa al postulante ubicado en primer término en el Orden de Mérito contenido en el Acta Dictamen; y

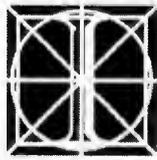
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0810/17, la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Mag. Lilian Ester MATTENELLA, solicita la cobertura del cargo vacante por licencia sin goce de haberes de la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, para la cátedra "Análisis Matemático I", utilizando el Orden de Mérito contenido en el Acta Dictamen aprobada por Resolución FI N° 73-D-2017, convalidada por Resolución FI N° 176-CD-2017.

Que el artículo 22 del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006, establece que *"el efecto que tendrá el Orden de Mérito incluido en el Acta de Dictamen de la Comisión Asesora que fuera aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad, tendrá una validez de seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación"*.

Que, encontrándose datada el 20/3/2017 la Resolución FI N° 73- D-2017, la validez del Orden de Mérito sugerido por la Comisión Asesora actuante en autos, tiene vigencia hasta el 19/9/2017.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en



00206

Expediente N° 14.554/16

su Despacho N° 84/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2017)

RESUELVE:

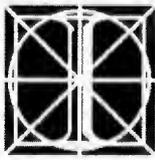
ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Flavia Beatriz ZUTARA (D.N.I. N° 22.747.813) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta el reintegro de la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ al cargo en cuestión, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, identificado como Q.16.2.1.1.27P.01, transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, en la asignatura "Optativa I (Petroquímica)" de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Prof. Flavia Beatriz ZUTARA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Informar a la Prof. Flavia Beatriz ZUTARA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.554/16

como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Prof. Flavia Beatriz ZUTARA y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00206** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa